

Document: EB 2017/122/R.22/Rev.1
Agenda: 6(d)
Date: 11 December 2017
Distribution: Public
Original: Spanish

E



Investing in rural people

President's report

Proposed loan to the United Mexican States for the Social Economy Project: Territory and Inclusion

Note to Executive Board representatives

Focal points:

Technical questions:

Juan Diego Ruiz Cumplido
Country Programme Manager
Latin America and the Caribbean Division
Tel.: (+502) 2384 3100 (ext. 1144)
E-mail: j.ruizcumplido@ifad.org

Dispatch of documents:

William Skinner
Chief
Governing Bodies
Tel.: (+39) 06 5459 2974
e-mail: gb@ifad.org

Executive Board — 122nd Session
Rome, 11-12 December 2017

For Approval

Contents

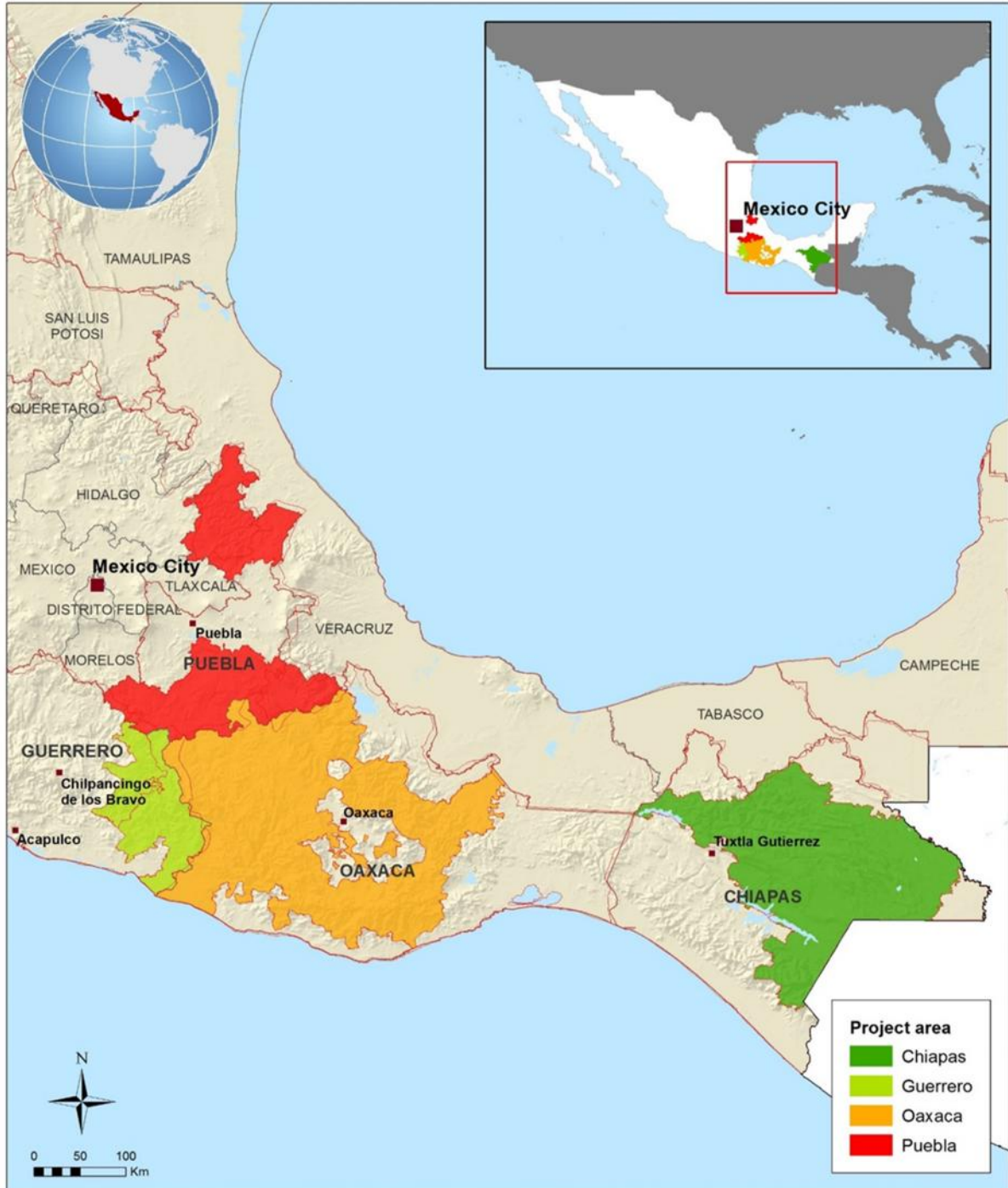
Acronyms and abbreviations	ii
Map of the project area	iii
Financial summary	iv
Recommendation for approval	1
I. Strategic context and rationale	1
A. Country and rural development and poverty context	1
B. Rationale and alignment with government priorities and COSOP	1
II. Project description	2
A. Project area and target group	2
B. Project development objective	2
C. Components and outcomes	2
III. Project implementation	2
A. Approach	2
B. Organizational framework	3
C. Planning, M&E and learning and knowledge management	3
D. Financial management, procurement and governance	3
E. Supervision	4
IV. Project costs, financing, benefits	4
A. Project costs	4
B. Project financing	4
C. Summary benefit and economic analysis	5
D. Sustainability	5
E. Risk identification and mitigation	5
V. Corporate considerations	6
A. Compliance with IFAD policies	6
B. Harmonization and alignment	6
C. Innovation and scaling up	6
D. Policy engagement	6
VI. Legal instruments and authority	7
VII. Recommendation	7
Appendices	
I. Negotiated financing agreement	
II. Logical framework	

Acronyms and abbreviations

INAES	National Institute of Social Economy
INEGI	National Institute of Statistics and Geography
NAFIN	Nacional Financiera [Mexican development bank]
RIMS	results and impact management system

Map of the project area

Mexico
Social Economy Project: Territory and Inclusion



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD | 06-07-2017

United Mexican States

Social Economy Project: Territory and Inclusion

Financing summary

Initiating institution:	IFAD
Borrower:	United Mexican States
Executing agency:	Secretariat of Social Development, through the National Institute of Social Economy
Total project cost:	US\$54.61 million
Amount of IFAD loan:	US\$35.37 million
Terms of IFAD loan:	Ordinary: Maturity of 15 years, including a grace period of 3 years, with an interest rate equivalent to 100 per cent of IFAD's variable reference interest rate
Amount of cofinancing:	US\$19.24 million
Terms of cofinancing:	Subsidies from the Federal Government of Mexico for productive projects and contributions from the target population
Contribution of the borrower:	US\$13.91 million
Contribution of beneficiaries:	US\$5.33 million
Appraising institution:	IFAD
Cooperating institution:	Directly supervised by IFAD

Recommendation for approval

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed loan to the United Mexican States for the Social Economy Project: Territory and Inclusion, as contained in paragraph 38.

Proposed loan to the United Mexican States for the Social Economy Project: Territory and Inclusion

I. Strategic context and rationale

A. Country and rural development and poverty context

1. Mexico is classified as an upper middle income country, with per capita income of US\$9,710 in current prices (Atlas method). Growth in GDP has averaged 2.4 per cent over the past 10 years, with poverty of over 45 per cent and a Gini coefficient of around 0.50.
2. In 2015, approximately 21 per cent of the population lived in rural areas. According to the National Council on Social Development Policy Evaluation, 61.1 per cent of the rural population were living in poverty and 20.6 per cent in extreme poverty in 2014. Moreover, according to 2017 data from the National Institute of Social Economy (INAES), 31.5 million women, or 52.4 per cent, were living in households with per capita income below the well-being line, and 88 per cent of rural women were highly marginalized.
3. The Mexican Government has implemented a new approach, summarized in the National Development Plan 2013-2018, known as Inclusive Mexico. The components of this plan contain social programmes and actions to improve incomes for Mexicans, provide them with employment and ensure that they have access to the food they need to exercise their rights.
4. A few statistics from the social sector of the economy give an idea of its role in national life. According to the census of communally owned land¹ conducted in 2007, there are 31,681 ejidos (lands held for collective use) and communities, which have set up 14,598 associations. These own more than 65 per cent of the country's forests and jungles, and 74 per cent of biodiversity. They are also responsible for close to half of all agricultural production. In addition to this sector, there are approximately 15,000 cooperatives in the country, according to INAES estimates.

B. Rationale and alignment with government priorities and COSOP

5. The project is aligned with the objectives of the country strategic opportunities programme (COSOP) by building the capacities of rural people living in territories with high or very high marginalization. The aim is to enable them to access the support provided for in the Social Economy Development Programme and raise their productivity, employment and incomes with funding for investments in productive projects, technical assistance and access to financial services to carry out and consolidate their productive initiatives.

¹ The agricultural census done by the National Statistics and Geography Institute (INEGI) has two parts: the crop, livestock and forestry land census, and the census of communally owned land.

II. Project description

A. Project area and target group

6. The project will be implemented in four states and 21 regions: eight in Chiapas (Altos Tzotzil, Tulija-Tzeltal, Selva Lacandona, De los Bosques, Meseta Comiteca Tojolabal, De los Llanos, Mezcalapa and Sierra Mariscal); two in Guerrero (La Montaña and Costa Chica); six in Oaxaca (Sierra Norte, Cañada, Sur, Mixteca, Costa and Valles Centrales); and five in Puebla (Teziutlán, Huauchinango, Tehuacán, Sierra Negra and Izúcar de Matamoros).
7. The selected regions are characterized by the following socioeconomic indicators: nearly 84.1 per cent of households are poor and 46.1 per cent are extremely poor; 38.9 per cent of households have an educational lag; 39.4 per cent of households have deficiencies in access to health care services and around 89.7 per cent in access to social security; 74.7 per cent of households have deficiencies in access to basic housing; 70.2 per cent of the population have three or more of these deficiencies; 84.9 per cent of the population have income below the well-being line; and 69.8 per cent of households are in localities with populations of less than 5,000 with 52.6 per cent indigenous people.
8. An estimated 22,540 people will benefit from the project. The target population comprises beneficiaries of support provided to social sector organizations whose productive activities or initiatives lack sufficient resources or capacities to be consolidated as alternatives for productive and financial inclusion.

B. Project development objective

9. The objective is to support productive development by the social sector organizations (Obras Sanitarias Sociedad del Estado [OSSE]) involving populations living in areas of high and very high marginalization, so they develop the productive capacities that enable them to raise their incomes – with a view towards comprehensive development of their communities.

C. Components and outcomes

10. Component 1. Systematization and scaling up of a model of productive inclusion. The expected outcome of this component is for INAES to generate the institutional conditions to scale up an operating model of productive and financial inclusion for rural people in territories with high or very high marginalization who have the capacity to set up social sector organizations.
11. Component 2. Productive and financial inclusion. The expected outcome of component 2 is for rural people in the project area, once organized into social sector organizations with productive capacities, to have access to investments in productive assets and financial services that enable them to sustainably develop, implement and consolidate productive projects to generate higher family incomes and new employment opportunities.
12. Component 3. Capacity-building. This component will lead to the following outcomes: (i) strengthened productive, management and organizational capacities of social sector organizations to increase the sustainability of their production processes; (ii) an assessment for inclusion of social security for social sector organizations under social sector benefit schemes; and (iii) strengthened capacities of INAES staff to evaluate the relevance of launching a poverty reduction strategy that combines social protection with economic inclusion.

III. Project implementation

A. Approach

13. The Secretariat of Finance and Public Credit represents the Government of Mexico in signing international financing agreements. In addition, it authorizes the Mexican

development bank Nacional Financiera (NAFIN) to act as the agent of the Federal Government with responsibility for managing and monitoring financing.

14. The executing agency will be the Secretariat of Social Development, through its decentralized administrative agency INAES, which has technical, operational and management autonomy.

B. Organizational framework

15. INAES will set up a project coordination unit (PCU) composed of staff from the various operational areas of the institute (technical and administrative), both headquarters and branches, who will take on specific functions to implement the project in accordance with the components and the planning, M&E and learning and knowledge management system. Also to be defined are: (i) arrangements between INAES general coordination offices to cover the actions proposed under the components; (ii) arrangements to develop the financial management and budgeting systems, and the procurement processes; and (iii) arrangements to set up and operate the planning, M&E and knowledge management system. These arrangements will be specified in the project operating manual.

C. Planning, M&E and learning and knowledge management

16. The objectives of the planning, M&E and learning and knowledge management system, considered the cross-cutting core of the project, are as follows:
 - (i) generate updated, relevant information on project results – outcomes, outputs and impact – in order to support the project executing agency in decision-making on strategies, actions, investments and expenditures to achieve such results; and
 - (ii) facilitate the development of learning spaces, exchange of experiences and best practices, and dissemination of project results.

D. Financial management, procurement and governance

17. The project's financial management will be the responsibility of the INAES General Coordination Office for Administration and Finance, specifically the Budget and Accounting Division, which has a number of internal systems applicable to project management. As INAES has no experience with managing external credit, NAFIN will play a crucial role in assisting INAES and reducing project management risk. However, the project fiduciary risk was rated low during design in view of the adequacy of staff capacity and accounting and internal control systems.
18. Flow of funds. Disbursements will be based mainly on the reimbursement method, considering the principle of non-budget additionality, so no designated account will be opened. To guide the allocation of expenditures by activity and ensure admissibility, a disbursement matrix will be prepared using the codes assigned to the project in the accounting system. This matrix, to be approved by IFAD, will include the definition of budget items for each activity and component. The IFAD Client Portal has been implemented in Mexico to manage disbursements from the Fund.
19. Retroactive financing. As an exception to the provisions of section 4.08 (a)(ii) of the General Conditions, expenses will be considered admissible when they are incurred after 29 September 2017, the date of approval by the Quality Assurance Group, up to the equivalent of US\$3.5 million with respect to (i) equipment; (ii) consulting, studies and technical assistance; and (iii) support and productive projects. The borrower may request reimbursement of such expenses once the prior conditions for withdrawal have been fulfilled.
20. Accounting and accounting system. Financial management will take place in accordance with the legal framework governing the Mexican public administration. In recording financial transactions, in addition to the information entered into the Federal Government's accounting and management systems, INAES will use a module of the general accounting system to maintain the project accounts separately from the institutional accounts. This module will be used to prepare

financial statements as it will include specific accounts for project resources by source, category and component.

21. Auditing. In accordance with prevailing regulations, independent audits of the project will be done for each fiscal year by an external auditing firm designated by the Secretariat of the Public Service and acceptable to IFAD. The internal control function of that secretariat in INAES will be responsible for internal auditing of the project, for which it will have adequate staff and procedures.
22. Procurement. Procurement will be done by the Procurement Department of the INAES Material Resources Directorate. The national procurement system is considered acceptable by IFAD and will be used for project procurement. These procedures will be specified in the project operating manual.

E. Supervision

23. The project will be directly supervised by IFAD in accordance with its supervision and implementation support policy, as an instrument to improve relevance, targeting, quality and efficiency. Direct supervision will consist of: (i) monitoring of implementation and results; and (ii) monitoring of the proper management and use of project resources, as well as proper management of disbursements and use of funds as planned. In supervising and supporting project implementation, IFAD will take into consideration the responsibilities and functions of NAFIN. Supervision will take place by means of office work and supervision missions in the field.

IV. Project costs, financing, benefits

A. Project costs

24. The total estimated project cost over a period of five years, including contingencies, will be US\$54.61 million. The base costs will reach US\$51.1 million, and physical contingencies and cost escalation may be up to US\$3.51 million. Investment costs are US\$51.223 million, representing 93.8 per cent of total cost, and recurrent costs represent 6.2 per cent of the total, or US\$3.388 million.

Table 1
Project costs by component and financier
 (Thousands of United States dollars)

	<i>Government of Mexico</i>		<i>IFAD</i>		<i>Beneficiaries</i>		<i>Total</i>	
	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>
1. Component 1: Systematization and scaling up	-	-	664	100	-	-	664	1.2
2. Component 2: Productive and financial inclusion	10 203	21.9	31 154	66.7	5 327	11.4	46 684	85.5
3. Component 3: Capacity-building	300	9.1	3 008	90.9	-	-	3 308	6.1
4. Organization and management	3 411	94.3	208	5.7	-	-	3 618	6.6
5. Planning, M&E and knowledge management system	-	-	335	100.0	-	-	336	0.6
Total	13 914	25.5	35 369	64.7	5 327	9.8	54 610	100.0

B. Project financing

25. The project will be financed as follows:
 - (a) An IFAD loan in the amount of US\$35.369 million, or 64.7 per cent of total costs;
 - (b) A contribution from the borrower in the amount of US\$13.914 million equivalent, or 25.5 per cent of the total; and
 - (c) A contribution from beneficiaries in the amount of US\$5.327 million, or 9.8 per cent of the total.

26. In the interests of efficiency and in line with the practices of other international financial institutions, taxes will be funded with the proceeds of the IFAD loan.

Table 2

Project costs by category of expenditure and financier

(Thousands of United States dollars)

Category of expenditure	Government of Mexico		IFAD		Beneficiaries		Total	
	Amount	%	Amount	%	Amount	%	Amount	%
I. Investment costs								
A. Equipment	23	10.0	208	90.0	-	-	231	0.4
B. Support for productive projects	10 203	20.5	34 163	68.7	5 327	10.7	49 693	91.0
C. Consultancy, studies and technical assistance	300	23.1	998	76.9	-	-	1 299	2.4
Total investment costs	10 526	20.6	35 369	64.8	5 327	9.8	51 223	93.8
II. Recurrent costs								
A. Salaries and fees	2 350	100.0	-	-	-	-	2 350	4.3
B. Operating costs	1 038	100.0	-	-	-	-	1 038	1.9
Total recurrent costs	3 388	100.0	-	-	-	-	3 388	6.2
Total	13 914	25.5	35 369	64.7	5 327	9.8	54 610	100.0

C. Summary benefit and economic analysis

27. Several models have been developed to verify the project's financial profitability, encompassing both primary production activities for selected items, and potential value chains. Intensive livestock breeding and non-agricultural activities have also been taken into account as they are relevant and frequently included in projects already being funded by INAES in the project area. Nine types of projects eligible for financing have been identified in this way. Five of them fall under the category of new projects, and four under the category of projects under way and networks or value chains. The aggregation and estimation of economic benefits generates very favourable rates of return, on the order of 16.03 per cent for the economic internal rate of return, net present value of US\$23.18 million and a cost-benefit ratio of 2.79.

D. Sustainability

28. The project's sustainability is underpinned by the decision by the Government of Mexico, through INAES, to implement a policy of productive inclusion in territories with high or very high marginalization, for people possessing productive capacities and the potential to set up social sector organizations. This in turn is underpinned by national policies such as the Social Development Sector Programme 2013-2018 developed by the Secretariat of Social Development, which seeks to coordinate actions to build an inclusive Mexico through a paradigm shift in government action under a new, rights-based social policy approach.

E. Risk identification and mitigation

29. Risks relate to policy variables and the macro-economic context, such as: (i) changes in the Government's policy priorities around strengthening the social economy sector, mainly as a result of the change in public administration that will take place in December 2018; (ii) budget constraints that impede the pace of project implementation as a result of an adverse international economic context; (iii) deficiencies in financial inclusion schemes that prevent productive inclusion projects from making a progressive shift from subsidy-based funding schemes to a market-driven one; and (iv) deteriorating citizen security conditions within the project operating area.

30. Some of the potential mitigation strategies to address these risks are as follows: policy dialogue to ensure adequate flows of information and empirical data to enable decision makers to prioritize public spending on productive inclusion; appropriate technical assistance through IFAD supervision and implementation support missions; periodic reviews of portfolio performance with authorities from the Secretariat of Finance and Public Credit; making available experts with relevant experience to the Government of Mexico to expand the range of options during project implementation.

V. Corporate considerations

A. Compliance with IFAD policies

31. The project's development objective is to support social sector organizations set up by rural people living in territories with high or very high marginalization who possess productive capacities. In these territories, seven of every ten people are beneficiaries of social protection programmes – mainly the social inclusion programme PROSPERA – and have both productive capacities and the potential to set up social sector organizations.

B. Harmonization and alignment

32. Social protection with productive and financial inclusion. In recent years, federal programmes for human and social development have moved from Solidaridad (1988-2001) to Progresa (2002-2007) and Oportunidades (2007-2014), which became Prospera in September 2014. They are underpinned by national policies such as the Social Development Sector Programme 2013-2018 developed by the Secretariat of Social Development, which seeks to coordinate actions to build an inclusive Mexico through a paradigm shift in government action to a new rights-based approach to social policy. Strategy 6.1 of that programme calls for promoting the generation and consolidation of sustainable productive projects in the social economy sector to raise the incomes of people living in poverty.

C. Innovation and scaling up

33. The case of Mexico offers a valuable opportunity to continue to refine productive inclusion schemes for several reasons. First, the country has a legal framework, the Social Economy and Solidarity Law, that sets forth mechanisms to promote the development, strengthening and visibility of economic activity in the social economy sector, such as an effective system to contribute to the country's social and economic development; creating sources of decent employment; strengthening democracy; equitable income distribution; and better generation of social heritage. Second, INAES has a degree of institutional and budgetary autonomy that enables it to prioritize a productive development agenda for rural people living in territories with high and very high marginalization.

D. Policy engagement

34. The programme will seek to give the social economy greater visibility and position it as an approach that is compatible with the macro level objective of promoting productive inclusion. For the design and implementation of a social economy research agenda, the project will provide technical assistance to INAES authorities to structure an area of research that will operate under the General Coordination Office for Planning and Evaluation. This unit will be responsible for developing a knowledge management strategy to promote the systematization of experiences in the field, an analysis of the country's legal and institutional frameworks for promoting the social economy sector, adaptation of international experiences with social economy, the design of learning routes that enable INAES to learn from national and international experiences, and the management of a competitive fund for generating knowledge products.

VI. Legal instruments and authority

35. A project financing agreement between the United Mexican States and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed financing to the borrower. A copy of the negotiated financing agreement is attached in appendix I.
36. The United Mexican States are empowered under their laws to receive financing from IFAD.
37. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Policies and Criteria for IFAD Financing.

VII. Recommendation

38. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolution:

RESOLVED: that the Fund shall provide a loan on ordinary terms to the United Mexican States in the amount of thirty-five million three hundred sixty-nine thousand United States Dollars (US\$35,369,000) and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Gilbert F. Hougbo
President

Negotiated financing agreement

Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión"

(Negociaciones concluidas el 28 de noviembre de 2017)

Número del Préstamo: _____

Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión (el "Proyecto")

celebrado entre

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes"), acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA acuerda conceder un Préstamo al Prestatario por la cantidad de treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35 369 000) para apoyar al Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio;

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 abril de 2009, modificadas el 17 de septiembre de 2010 y el 9 de abril de 2014 (en adelante las "Condiciones Generales"). A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
2. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario, que el Prestatario utilizará para los propósitos que se indican en este Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35 369 000).
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias y pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).
4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.
5. El Préstamo tendrá un plazo de reembolso de quince (15) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos.
6. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto. El capital será pagadero en 24 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
7. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, utilizará un monto adicional aproximado equivalente a trece millones novecientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13 913 000) (aporte local) para apoyar el logro de los objetivos del Proyecto.
8. El monto del Préstamo será desembolsado al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario, a través del ejecutor utilizará un monto equivalente al del Préstamo previamente autorizado en su presupuesto para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) o aquel a quien en su momento designe.
2. El Agente Financiero mandatado por el Prestatario, que llevará a cabo la administración del Préstamo y la supervisión del Proyecto junto con el FIDA, será Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. ("NAFIN").
3. El Organismo Responsable del Proyecto conjuntamente con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.
4. La Fecha de Terminación del Proyecto será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

1. Sin perjuicio de lo establecido en la sección C.2 anterior, el Fondo gestionará la contabilidad interna de la cuenta del Préstamo y los desembolsos del mismo y supervisará directamente el Proyecto.
2. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, utilizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, los procedimientos en materia de adquisiciones y auditorías establecidos para dichos efectos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), o por la instancia facultada para estos efectos por el Gobierno Federal.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del derecho del Prestatario a solicitar desembolsos del Préstamo que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) hayan sido modificadas sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tales modificaciones hayan tenido consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.
2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario, a través de NAFIN, haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.
3. Respecto a las secciones de las Condiciones Generales se establece lo siguiente:
 - a) Las siguientes Secciones de las Condiciones Generales no se aplican al presente Convenio: i) Sección 7.05 b); vii) Sección 8.05; viii) Sección 9.03;
 - b) Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales y sin limitar el alcance de las obligaciones contenidas en las mismas, en particular la Sección 7.10 de las Condiciones Generales, se establecen las siguientes aclaraciones:
 1. Sección 7.08. Seguros. Sin limitar el alcance de dicha Sección, INAES, asegurará los bienes del Proyecto conforme a la normatividad nacional aplicable al mismo.
 2. Sección 7.09. Acuerdos Subsidiarios. No se considerará a los beneficiarios como Partes del Proyecto, por lo tanto, los convenios de concertación que se firman con éstos no se considerarán acuerdos subsidiarios.
 3. Sección 7.14. Factores ambientales. INAES adoptará métodos apropiados de lucha contra las plagas en el ámbito de sus competencias y facultades.
 4. Sección 8.03, inciso c). Informes de avance y revisiones a mitad de periodo. Las recomendaciones derivadas de la revisión de medio término, serán acordadas por ambas Partes.
 - c) Respecto a las siguientes disposiciones, las cuales constituyen excepciones a las Condiciones Generales, el Prestatario a través de NAFIN, se compromete a: i) que la Fecha de valor de los retiros coincida con la fecha de depósito en la cuenta del Prestatario (Sección 4.06); ii) a través del INAES, que el Plan Operativo Anual (POA) sea presentado a más tardar treinta (30) días naturales después del inicio de cada Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario (Sección 7.01 b); iii) presentar el Informe Final a más tardar noventa (90) días naturales después de la Fecha de Cierre del Préstamo

(Sección 8.04); iv) mantener registros y la documentación relativa al Proyecto durante al menos cinco (5) años siguientes a la fecha de terminación del mismo (Sección 8.01); y v) conservar las cuentas y registros por al menos cinco (5) años siguientes a la Fecha de Cierre del Préstamo (Sección 9.01).

- d) Conforme a lo que establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la conclusión del primer año, y subsecuentemente serán presentados semestralmente.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 5 de esta Sección, se indican a continuación los representantes designados, a fin de lo establecido en la Sección 15.03 de las Condiciones Generales (Facultad para tomar medidas):

Por el FIDA:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Crédito
Público
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

5. Se designa a NAFIN como representante para desempeñar las siguientes funciones: tramitar ante el FIDA las solicitudes de desembolsos del Préstamo, presentar cualquier documentación relacionada con el Proyecto que requiera su autorización; solicitar modificaciones al Convenio de Financiación.

6. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola
Via Paolo di Dono, 44,
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público
Insurgentes Sur No. 1971 Torre III
Piso 3, Plaza Inn.
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Ciudad de México, México.

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en tres (3) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Titular de la Unidad de Crédito Público
(nombre y título)

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Gilbert F. Houngbo
Presidente

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. Área del Proyecto. El Proyecto se implementará, en cuatro Estados y 21 Regiones: ocho en Chiapas (Altos Tzotzil, Tulija-Tzeltal, Selva Lacandona, De los Bosques, Meseta Comiteca Tojolabal, De los Llanos, Mezcalapa y Sierra Mariscal); dos en Guerrero (La Montaña y Costa Chica); seis en Oaxaca (Sierra Norte, Cañada, Sur, Mixteca, Costa y Valles Centrales); y cinco en Puebla (Teziutlán, Huauchinango, Tehuacán, Sierra Negra e Izúcar de Matamoros).

2. Población objetivo del Proyecto. Está constituida por Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), definidos conforme al artículo 41 de la Ley de la Economía Social y Solidaria con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera y que se ubican en regiones de alta y muy alta marginación.

3. Objetivo de desarrollo. Desarrollar la actividad productiva en regiones de alta y muy alta marginación, a través del otorgamiento de apoyos productivos a los OSSE; complementándolos con acciones de fortalecimiento de sus capacidades gerenciales, organizativas, técnicas y comerciales; y con acciones de ahorro y crédito para favorecer su inclusión financiera, con el propósito de construir niveles básicos de cohesión social e incremento de sus ingresos que aporten al desarrollo integral de sus comunidades.

4. Componentes. El proyecto tendrá tres componentes: i) Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva; ii) Inclusión productiva y financiera; y iii) Fomento de capacidades.

El destino del financiamiento apoyará las acciones del componente ii) Inclusión productiva y financiera; y las correspondientes a la primera parte del componente iii) Fomento de Capacidades.

Los componentes i) Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva y ii) Fomento de capacidades (segunda y tercera parte), serán objeto del aporte local.

Componente 1: Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva. El resultado esperado del componente es que el INAES genere las condiciones institucionales para escalar un modelo operativo de inclusión productiva y financiera dirigido a la población que se ubica en territorios de alta y muy alta marginación, que cuente con

capacidades de integración como OSSE, brindando asistencia técnica al INAES para: i) el diseño y puesta en ejecución de una agenda de investigación sobre economía social; ii) generar y validar un esquema de graduación de OSSE, tanto en materia de inclusión productiva como de inclusión financiera; iii) diseñar "rutas de aprendizaje" que permitan al INAES nutrirse de experiencias internacionales así como compartir su propia experiencia en otros espacios internacionales; iv) apoyar técnicamente los trabajos de creación de una cuenta satélite, dentro del Sistema de Cuentas Nacionales, que permita establecer la contribución del sector social de la economía en México; v) facilitar el proceso de institucionalización del Observatorio del Sector Social de la Economía con un modelo de gobernanza (academia, OSSE, gobierno local, gobierno federal) con el objetivo de garantizar su sostenibilidad en el tiempo; vi) coadyuvar en la construcción de espacios de diálogo de políticas para la construcción de consensos que permitan la consolidación y escalamiento de un modelo de inclusión productiva en el país; vii) coadyuvar en la generación de un padrón completo de OSSE que permita determinar el grado de alcance de las acciones del INAES; y viii) la realización de encuentros y talleres para contribuir a establecer una comunidad de intercambio y aprendizaje entre las diferentes iniciativas gubernamentales orientadas a promover la inclusión productiva.

Componente 2: Inclusión productiva y financiera. Este Componente contribuye al logro del objetivo de desarrollo y el resultado esperado es que los OSSE ubicados en el área de cobertura geográfica del Proyecto, accedan a los apoyos en activos productivos, los apoyos para el fortalecimiento de capacidades y a los servicios financieros que les permitan desarrollar, ejecutar y consolidar sostenidamente proyectos productivos generadores de ingreso familiar incremental y nuevas oportunidades de empleo.

Los productos esperados de este Componente serán generados en función de la integración de los beneficiarios a tres líneas principales de inversión, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del INAES: a) Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos; b) Apoyos para el desarrollo de capacidades; y c) Apoyos para Banca Social.

La selección de los proyectos a apoyar se basará en criterios de viabilidad técnica, económica y financiera y tendrá verificativo en el proceso de validación normativa y evaluación técnica realizada en cada Delegación del INAES, quien emitirá el dictamen de evaluación técnica positiva o negativa para ser sometido a la autorización del Comité Técnico Nacional o Regional del INAES.

Dentro de este componente se plantea la inclusión financiera como un elemento funcional complementario a las acciones de inclusión productiva. Por lo tanto, se dedicarán recursos para ampliar y mejorar la vinculación entre los OSSE beneficiados con proyectos productivos con Sociedades

Nacionales de Crédito y los OSSE de ahorro y crédito. Estas acciones serán complementadas con acciones de educación financiera entre los OSSE productivos.

Componente 3: Fomento de capacidades. Los efectos previstos de este componente son tres: 1) fortalecimiento de las capacidades gerenciales, organizativas, técnicas y comerciales de los OSSE para aumentar la sustentabilidad de sus procesos productivos; 2) Fortalecimiento de las capacidades del personal del INAES para el diseño e implementación de un programa de capacitación al personal del INAES en materia de inclusión social productiva que le permita brindar mejores servicios a su población objetivo, enmarcado en la política de fomento a la economía social; y 3) Fomento de capacidades de técnicos externos, mediante convenios de servicio con organismos públicos y privados que desarrollen una curricula específica para el INAES en función de sus necesidades.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable y ejecutor del Proyecto

1.1 El organismo responsable del Proyecto es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de su órgano administrativo desconcentrado INAES, y está a cargo de instrumentar como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía.

1.2 Responsabilidades. El INAES conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), integrando personal de las diferentes áreas operativas del Instituto (técnicas y administrativas), de la sede central y las delegaciones, quienes asumirán funciones específicas para asegurar la ejecución del proyecto, de conformidad con las atribuciones previstas en el Acuerdo de Organización y Funcionamiento del INAES. Adicionalmente se definirán: i) arreglos entre las Coordinaciones Generales para atender las acciones propuestas en los componentes; ii) arreglos para el desarrollo de los sistemas de administración financiera y presupuestaria, procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de las Reglas de Operación del INAES; y iii) arreglos para el establecimiento y operación del eje transversal sobre los Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación (SyE) y Gestión del Conocimiento del Proyecto. Estos arreglos se detallarán en el MOP.

1.3 Composición UCP. La UCP estará conformada por: i) el Coordinador General del Proyecto; ii) el encargado de los componentes de inclusión productiva e inclusión financiera; iii) el encargado de planeación, SyE; y iv) el encargado de finanzas, administración y adquisiciones. Quienes

forman parte de las correspondientes Coordinaciones Generales del INAES, las cuales tendrán roles específicos en la ejecución del proyecto.

1.4 Funciones UCP. La Coordinación General del Proyecto será responsable de la implementación del Proyecto. Las principales funciones de la coordinación general del proyecto serán: i) Coordinar las sesiones del Comité de orientación estratégica y apoyo a la implementación, del cual fungirá como secretario; ii) Participar en reuniones de trabajo, misiones y otros eventos requeridos por la SHCP, NAFIN y FIDA en el marco del Proyecto; iii) Proponer mecanismos de comunicación y colaboración con entidades y programas que realicen actividades en materia de inclusión productiva y financiera; iv) Participar en los procesos de planeación, SyE del Proyecto; v) Llevar a cabo la coordinación técnica y operativa del Proyecto; vi) Coordinar y supervisar el trabajo de los integrantes del UCP; vii) Coordinar y remitir evidencias de cumplimiento de compromisos contractuales y de ayuda memoria relacionadas con el proyecto; viii) Elaborar reportes semestrales/anuales de avances y resultados para ser presentados ante el FIDA a través de NAFIN; y ix) Verificar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el MOP.

2. Comité orientación estratégica. El Comité de orientación estratégica y apoyo a la implementación, estará integrado por los Coordinadores Generales de cada una de las áreas institucionales involucradas en la ejecución del proyecto. Además, se contemplará la conveniencia de invitar a representantes de instituciones que el INAES considere estratégicas para una efectiva conducción del proyecto. Su principal responsabilidad será establecer acuerdos para el plan estratégico de largo plazo y para la ejecución del POA del proyecto. El Coordinador General de UCP actuará como Secretario del Comité. Las normas y procedimientos con los que se reglamentará el Comité serán definidos en el MOP (periodicidad de las reuniones, preparación de informes, registro de acuerdos).

3. Agente Financiero. NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del Préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto" que incluirá, entre otras, coordinar las misiones del FIDA y sus programas de trabajo para la ejecución del Proyecto; tramitar ante el FIDA los desembolsos del préstamo, así como presentar cualquier documentación relacionada con el Proyecto que requiera su autorización; actuar como enlace entre el FIDA, SHCP y el INAES para cualquier asunto relacionado con el Proyecto y el Préstamo; gestionar con el FIDA cualquier modificación al Convenio, a solicitud expresa del INAES.

4. Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SEDESOL en conjunto con el INAES. En él se especificarán las

responsabilidades y atribuciones de las Partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto, además de la administración del Préstamo.

5. Manual de Operaciones del Proyecto (MOP). SEDESOL a través del INAES ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio y al MOP, el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto, así como los niveles de responsabilidad de las instancias e instituciones involucradas en su implementación.

El MOP será de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos, personal de las diferentes instituciones responsables del cumplimiento de los objetivos del Proyecto; así como de las organizaciones e instituciones públicas participantes. En concreto incluirá los siguientes aspectos: i) contexto legal y organizativo del proyecto; ii) objetivos del uso del manual; iii) descripción del Proyecto, sus componentes y cobertura; iv) organización para la ejecución; v) estructura del proceso y operación del proyecto para la ejecución; vi) gestión de recursos financieros y control interno; vii) gestión de adquisiciones y contrataciones; y viii) sistema de planificación, SyE.

El detalle sobre los controles internos, las auditorías internas y externas, el control de uso de equipos, los procedimientos e instrumentos que aseguren una buena gestión del Proyecto, de conformidad con el marco legal y los controles establecidos por el INAES, serán incluidos en el MOP, así como otros aspectos mencionados en este Convenio.

Su formulación es responsabilidad del INAES y debe ser validado por NAFIN y las demás instancias correspondientes, y presentado al FIDA para la no objeción previa a su adopción. Si fuera necesario durante la ejecución del Proyecto, el INAES a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al MOP que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa No Objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se apoyarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se apoyarán con cargo a cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo asignado (en USD)	% de financiación incluyendo impuestos
I. Equipamiento	187 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno
II. Apoyos	30 747 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno y de los beneficiarios
III. Consultorías	898 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno
Sin Asignación	3 537 000	
TOTAL	35 369 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto, entre otros:

- i) Equipamiento: incluye los bienes necesarios para la implementación del Proyecto.
- ii) Apoyos: incluye los apoyos, en términos de cofinanciamiento, de proyectos productivos a favor de los OSSE identificados como población objetivo del Proyecto.
- iii) Consultorías: incluye consultorías y estudios de asistencia técnica para el acompañamiento al desarrollo de procesos de inclusión financiera y al desarrollo empresarial de los OSSE identificados como población objetivo del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el MOP.

2. Financiación retroactiva. Se considerarán gastos elegibles aquellos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor pero posteriormente al 29 de septiembre de 2017, hasta por un monto equivalente a tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3 500 000) con respecto a cualesquiera Categorías de Gasto de la financiación.

MARCO LÓGICO

Jerarquía de los resultados	Indicadores			Medios de verificación			Supuestos/Riesgos	
	Descripción de los indicadores	LB	MT	Meta Final	Fuente	Frecuencia		Responsabilidad
Alcance	1) Personas que se benefician directamente del Proyecto integradas en OSSE productivas (Hombres/mujeres) Información desagregada por sexo, edad y hablante de lengua indígena	0	4 900	9 800 ²	Registros del INAES	Anual a partir del año uno	INAES	
		0	6 300	12 740	Registros de INAES	Anual a partir del año uno	INAES	
	Total	0	11 200	22 540				
	2) OSSE productivos apoyados por el proyecto (Número de organizaciones de productores rurales apoyadas RIMS CI 2.1.3) <i>Desagregar por tipo de apoyo, entidad federativa y municipio.</i>	0	500	1 400	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	3) Porcentaje de mujeres, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	10%	20%	30%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	4) Porcentaje de jóvenes, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	5%	10%	15%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	5) Porcentaje de hablantes de lengua indígena, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	5%	10%	15%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
Objetivo de desarrollo Apoyar el desarrollo productivo a de los OSSE integrados por población que habita en territorios de alta y muy alta marginación, que cuentan con capacidades productivas, que les permita incrementar sus ingresos para el desarrollo integral de sus comunidades.	7) % de incremento en el ingreso monetario mensual promedio de las personas participantes en el proyecto apoyado e implementado por los OSSE.	0	10%	20%	Encuesta de línea base y Evaluación final.	Inicio y terminación	INAES	Retrasos en el proceso de diseño, aprobación y efectividad del proyecto. Efectos macro sobre el crecimiento económico y empleo del país.
	8) % de OSSE que permanecen en operación dos años después de haber recibido el apoyo para proyecto productivo.	0	35%	75%	Estudios de caso Registros del proyecto	Anual a partir del año tres	INAES	Demanda de apoyos del Programa elegibles en las regiones de cobertura. Los OSSE solicitantes de apoyo ejecutan proyectos que permanecen y se consolidan en el periodo de ejecución del proyecto FIDA.

² Integrantes de los OSSE apoyados por proyecto, registrados en el Sistema Integral en Línea (SIEL). La población impactada por el proyecto asciende a 22 540 personas, conformada por la meta de INAES de 9 800 socios o integrantes de OSSE que se benefician directamente, más la proyección de FIDA de 12 740 personas que son impactadas por el proyecto, pero que no pueden establecerse como meta del INAES.

Componente 1: sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva								
Efecto directo 1.	9) INAES propone una estrategia para escalar el modelo operativo de inclusión productiva rural a otros territorios del país.	0	0	1	Sistematización de experiencias; Desarrollo y documentación de la metodología del proyecto. Aprendizaje de los grupos de diálogo, seminarios, rutas de aprendizaje.	Evento por una vez al final del proyecto.	INAES	INAES define si el modelo operativo de inclusión productiva del Proyecto es replicable incorporando los aprendizajes obtenidos. Cambio en las prioridades de política por el cambio de gobierno en 2019. Dificultad de coordinación entre los diferentes actores que tomarán parte en la implementación del proyecto.
	10) Una cuenta satélite del sector social de la economía establecida	0	0	1	Acciones realizadas con INEGI. ³	Evento por una vez	INAES	
Producto Componente 1	11) Número de productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos (RIMS CI político 1)	0	1	3	Sistematización de experiencias; Desarrollo y documentación de la metodología del proyecto. Aprendizaje de los grupos de diálogo, seminarios, rutas de aprendizaje.	Anual a partir del año tres	INAES	Cambio en las prioridades de política por el cambio de gobierno en 2019. Dificultad de coordinación entre los diferentes actores que tomarán parte en la implementación del proyecto.
Componente 2: inclusión productiva y financiera								
Efecto directo 2.	12) % de OSSE que aplican buenas prácticas ambientales y climáticas, contenidas en el estudio de inversión	0	12%	20%	Registros del INAES	Anual a partir del año uno	INAES	Restricciones presupuestarias no aseguran un ritmo adecuado de ejecución. Recurrencia de fenómenos climáticos afectan la ejecución de los proyectos productivos.
Efecto directo 3.	13) % OSSE productivas apoyadas que recibieron crédito de una OSSE de ahorro y crédito o de la banca de desarrollo, entre el segundo y último año del proyecto. (RIMS CI 1.2.5)	0	15%	30%	Estudios de caso	Anual a partir del año tres.	INAES	

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Producto Componente 2	14) Número de apoyos otorgados a OSSE en el territorio del proyecto. Desagregar apoyos por OSSE productiva y OSSE de ahorro y crédito, así como por tipo de apoyo	0	1025	2 770	Registros del INAES	Por convocatoria y anual	INAES	Restricciones presupuestarias no aseguran un ritmo adecuado de ejecución.
Componente 3: fomento de capacidades								
Efecto directo 4.	15) % de OSSE fortalecidas en capacidades organizativas, empresariales y comerciales (RIMS CI 2.1.2)	0	30%	60%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	Restricciones presupuestarias para asegurar un ritmo adecuado en la ejecución del proyecto.
Producto Componente 3	16) % de los OSSE son atendidos por técnicos certificados.	0	30%	75%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	
	17) % del personal de las delegaciones recibe el plan integral de capacitación (formulación, evaluación de proyectos, economía social, organización de grupos, seguimiento y acompañamiento a los proyectos, etc)	0	50%	100%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	